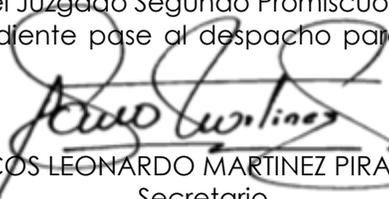




República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Distrito Judicial de Tunja  
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal  
Villa de Leyva – Boyacá Transversal 10 N°.9-50 int.2  
Correo electrónico: [j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**CONSTANCIA SECRETARIAL.** Villa de Leyva, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022). El suscrito secretario del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, se permite realizar el correspondiente pase al despacho para que la señora jueza se sirva proveer, en la materia.

  
MARCOS LEONARDO MARTINEZ PIRAGAUTA  
Secretario

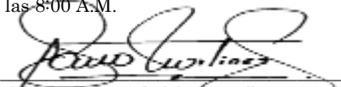
Villa de Leyva, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: PERTENENCIA  
DEMANDANTE: ROSA CASTELLANOS DE ZAPATA  
DEMANDADO: ELOISA CASTELLANOS DE PINHO Y OTROS  
RADICACIÓN: 154074089002-2018-00165-00

Al despacho la presente causa, considerando el hecho de solicitar reconocimiento de apoderado, así como el hecho de compartir link de la causa, ahora, teniendo en cuenta que la parte demandante no corrigió los defectos de los que adolecía la demanda, indicados en providencia de fecha 6 de diciembre de 2018, conforme lo dispone el artículo 90 del C.G.P., se procedió a su RECHAZO, en providencia de fecha 28 de febrero de 2019, acto al que según libros del despacho se procedió al archivo de la demanda, razón por la cual, no se podrá reconocer personería alguna, por tratarse de una causa terminada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

  
DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO  
Jueza

<p>JUZGADO 2° PROMISCO MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La providencia anterior se notificó por Estado No. <b>006</b>, de hoy <b>dieciocho días (18) de febrero de 2022</b> siendo las 8:00 A.M.</p> <p> Marcos Leonardo Martínez Piragauta Secretario</p>
--

**Diana Betsayda Villota Eraso**  
Juez  
Juzgado Municipal  
Juzgado 002 Promiscuo Municipal  
Villa De Leyva - Boyaca



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Distrito Judicial de Tunja  
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal  
Villa de Leyva – Boyacá Transversal 10 N°.9-50 int.2  
Correo electrónico: [j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a5d49f322cadb0760fb15f2f2fb83c29001691861ce254c0559d5fb44f0b3339**

Documento generado en 17/02/2022 05:31:52 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**